



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
PROVINCIA DE CAÑETE  
RUC N°20158939313

===== 0 =====

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0027-2020-GM-MDSA**

San Antonio, 02 de julio del 2020

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO - CAÑETE**



**VISTO:** El Informe N°001-2020-P/CS-AS-003-2020-MDSA, de fecha 02 de julio del 2020, el Presidente del Comité de Selección Lic. Pamela Sáenz Sánchez, solicita la aprobación de las Bases Estándar para el Proceso de Selección de la **Adjudicación Simplificada N°003-2020-MDSA/CS**, denominada: **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**; con un valor referencial de S/. 64,568.57 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 57/100 soles).

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una persecución positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de acuerdo con el numeral 43.1° del Artículo °43, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF y modificatorias, mediante el cual señala que: *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"*;

Que, de acuerdo con el numeral 47.4° del Artículo °47, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018 modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, señala: *"Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"*;

Que, de conformidad con el literal a) del Artículo 105° del citado reglamento, señala que el funcionamiento, competencia, obligaciones y demás atribuciones del comité de selección son los previstos en la Ley y el Reglamento, siendo además responsable de: *"Elaborar las bases, conforme al contenido del expediente de contratación. En las bases se distingue claramente el requerimiento de cada Entidad participante del convenio, para los efectos de la suscripción y ejecución del contrato respectivo"*.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO**  
**PROVINCIA DE CAÑETE**  
**RUC N°20158939313**

===== 0 =====

Que, de conformidad con el literal b) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°075-2019-AL-MDSA, se delega facultades al Gerente Municipal, para Aprobar los Expedientes de Contratación y las Bases para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Municipalidad Distrital de San Antonio, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado y su reglamento y modificatorias;



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio y; contando además con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Estándar para el Proceso de Selección de la **Adjudicación Simplificada N°003-2020-MDSA/CS**, denominada: **“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”**; con un valor referencial de S/. 64,568.57 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 57/100 soles), y por los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** al Órgano Encargado de Contrataciones de la Entidad la presente Resolución, y realizar la publicación de las Actuaciones en el SEACE y ejecutar las acciones administrativas necesarias a efectos de realizar el proceso correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Antonio para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Informática, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO CAÑETE  
CPC Manuel Augusto García Huamán  
GERENTE MUNICIPAL